

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 22 de junio de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 15 de junio de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

**2.1. SOLICITUD DE DON JUAN JOSE CAÑADAS LÓPEZ, (LICENCIA DE OBRAS).**

Examinada la solicitud de Licencia de Obras, presentada por Juan José Cañadas López, para realizar las obras de "Ejecución de acometida de abastecimiento de agua" en el inmueble existente en polígono 12 parcela 2011 paraje de La Raya, según declaración del promotor las obras consisten en la ejecución de una acometida de agua con conducto de polietileno desde la canalización existente hasta la nave almacén existente en la parcela, con una longitud aprox. de 50 m.

Visto que dicha nave cuenta con Licencia de Obra concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 01 de marzo de 2007, según Proyecto Técnico adjuntado, de Nave Almacén en suelo no urbanizable y que adjunta a la presente certificado final de la dirección de la obra. Visto que adjunta autorización del Servicio de carreteras de la Excm. Diputación Provincial, condicionado la ejecución que afecta a la vía pública de la que es gestora y solicitando la constitución de la correspondiente fianza.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia de Obra a don Juan José Cañadas López, para realizar las obras de “Ejecución de acometida de abastecimiento de agua” en el inmueble existente en polígono 12, parcela 2011, paraje de La Raya.

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10,50 € y del ICIO por importe de 14,00 €.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DON JUAN JOSE CAÑADAS LÓPEZ, (ACOMETIDA DE AGUAS).**

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Don Juan José Cañadas López, de Licencia de Ocupación para contratación del suministro de abastecimiento de agua en el inmueble existente en Polígono 12 parcela 211, paraje de La Raya, para el uso de la Nave almacén ejecutada según expediente de Obra nº 17/07.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7574520VG0177D0003TB, según catastro.

Visto que adjunta copia del boletín del instalador para su uso como aparcamiento privado para menos de cinco vehículos.

*Que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:*

*“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascendido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.*

*2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.*

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en polígono 12 parcela 211 a D. Juan José Cañadas López, para la contratación del suministro de abastecimiento de agua para Nave Almacén.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.**

### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	22/06/2016	2016 920 22000	164,18	A79206223	LYRECO ESPAÑA S.A.	FACTURA Nº 7160211670 MATERIAL DE OFICINA
ADO	22/06/2016	2016 241 60903	1.279,58	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURAS Nº 09 Y 10 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	22/06/2016	2016 151 22103	174,00	B18533711	COMBUSTIBLES GOMEZ S.L.	FACTURAS Nº 475 Y 530 COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	22/06/2016	2016 920 22000	56,59	A79206223	LYRECO ESPAÑA S.A.	FACTURA Nº 7160212914 COMPRA CARPETAS PARA OFICINA
ADO	22/06/2016	2016 151 22103	67,00	B90212473	COMBUSTIBLES SIGLO XXI S.L.U.	FACTURA Nº 7H3F/944 COMBUSTIBLE VEHICULO SR. ALCALDE
ADO	22/06/2016	2016 241 60903	1.153,65	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606001641 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	22/06/2016	2016 241 60903	293,84	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606001891 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	22/06/2016		3.683,97	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 28284-28306 A 28311-28313 SUMINISTRO MATERIALES PFEA. Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	22/06/2016	2016 151 21200	578,86	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606002138 SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	22/06/2016	2016 241 60903	484,00	14625920J	MORALES GARCIA JOSE MANUEL	FACTURAS Nº 18-19-20 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	22/06/2016	2016 151 22706	2.117,50	B72186125	BIORITMO S.L.	FACTURA Nº 02 ADENDA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL INNOVACION Nº 2 NNSS. DE HUETOR TAJAR
ADO	22/06/2016	2016 334 22609	719,08	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACT. Nº 316 Y 317 ALQUILER PELICULAS "ALICIA A TRAVES DEL ESPEJO Y AL OTORO LADO DE LA PUERTA" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	22/06/2016		179,36	24193366B	ALMIRON BRAVO MARIA JOSE	FACTURA Nº 232 Y 296 MATERIALES FERRETERIA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y VEHICULOS
ADO	22/06/2016		671,46	B18741793	EL CARMEN FERRETERIA S.L.	FACTURAS Nº 507 A 512 Y 638 MATERIALES FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	22/06/2016	2016 330 22001	379,52	A59913509	ESPASA CALPE S.A.	FACTURA Nº 1438411 LIBROS ELECTRONICOS PARA BIBLIOTECA
ADO	22/06/2016		3.716,83	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 46 A 62 MATERIALES FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENDE
ADO	22/06/2016	2016 151 61902	592,90	B18670802	ANFOREST S.L.	FACTURA Nº 22 SUMINISTRO TRAVIESAS DE MADERA PARA CENTRO MEDIOAMBIENTAL CERRO BEYLAR
ADO	22/06/2016	2016 334 22609	1.000,00	G18870519	PEÑA CULTURAL FLAMENCA JUAN PINILLA	FACTURA Nº 02 GUITARRISTA IV CONCURSO FLAMENCO ESPARRAGO VERDE DE ORO DE HUETOR TAJAR

ADO	22/06/2016	2016 341 22609	2.250,00	G18548842	CLUB DEPORTIVO AGROISA HUETOR TAJAR	RECIBO Nº 6 MONITORES DEPORTIVOS MES JUNIO AÑO 2016
ADO	22/06/2016	2016 338 22699	896,41	B18308940	HEREDEROS DE MANUEL TORO LOPEZ S.L.	FACTURA Nº 717 BEBIDAS FIESTA TERCERA EDAD MAYO AÑO 2016
ADO	22/06/2016		131,62	B90212473	COMBUSTIBLES SIGLO XXI S.L.	FACT. Nº 969 COMBUSTIBLE VEHICULO SR. ALCALDE PARA TRATAR ASUNTOS MUNICIPALES
ADO	22/06/2016	2016 241 60903	11.137,57	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1160504161 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	22/06/2016	2016 920 23120	14,70	76916349W	SANJUAN PINILLA FRANCISCO NOTIFICADOR	TICKETS APARCAMIENTOS LLEVAR DOCUMENTACION A LOJA OCTUBRE 2015 A JUNIO 2016
ADO	22/06/2016	2016 33021200	102,85	B46694923	TECNO-CHUFA S.L.	FACTURA Nº 35 TERMOSTATO MAQUINA PALOMITAS CASA DE LA CULTURA

**Segundo.-** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

### **3.2. COMPROMISO FIRME DE COFINANCIACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.**

Se da cuenta del escrito remitido por la Diputación de Granada relativa a los Convenios Municipales de la Concertación Local de 2016 sobre el programa de Inversiones 2016, para la construcción, modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas y adquisición de equipamientos deportivos de los entes locales en la Provincia de Granada, y siendo próxima la aprobación en el Pleno de Diputación el Programa de Inversiones.

Visto que en cumplimiento del art. 7.2 y 12 del Reglamento Plan Provincial Cooperación de Obras y Servicios Competencia Municipal, publicado en el BOP, en fecha 10 de febrero de 2016, se debe solicitar la cofinanciación de las Entidades Locales que se acreditará con el compromiso firme de cofinanciación por parte del Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría, así como del Departamento de Intervención municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Adquirir el Compromiso Firme con la Diputación de Granada para la Cofinanciación del Programa de Inversiones 2016, para la construcción, modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas y adquisición de equipamientos deportivos, relativo a la remodelación del campo de fútbol del Complejo Deportivo, con una aportación municipal por importe de 17.500,00 €.

**Segundo:** Realizar la redacción del Proyecto y la Dirección de Obra por los técnicos del departamento técnico municipal.

**Tercero:** Ejecutar la obra adjudicada para el ejercicio 2016, por Administración, a través de medios propios municipales, acogiéndose a uno de los supuestos que figura entre los contemplados en el artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Granada y al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

#### **4. PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.**

##### **4.1. SOLICITUD DE DOÑA ANAYSA CARBONELL MONTEJO.**

Vista la solicitud presentada por Doña Anaysa Carbonell Montejo, para el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Café Bar con cocina “El Paseo” con emplazamiento en calle Madre Teresa de Calcuta nº 23, de Huétor Tájar, cuya anterior propietaria era Doña Beatriz Rodríguez Valencia.

Visto que la actividad señalada como Café Bar con Cocina figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 "Restaurantes, cafeterías, pubs y bares", considerándose por tal motivo Actividad Clasificada.

Visto que en base a la documentación presentada, del promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2016, se otorgó licencia anterior a favor de Doña Beatriz Rodríguez Valencia.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a Doña Anaysa Carbonell Montejo, el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Café Bar con cocina “El Paseo” con emplazamiento en calle Madre Teresa de Calcuta nº 23, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

##### **4.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA ISABEL SÁNCHEZ ARCOS.**

Vista la solicitud presentada por Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Arcos, para la concesión del Cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad destinada a Oficina Inmobiliaria a nombre de “Inmobiliaria Vega de Tájar S.L.”, sita en Calle Federico García Lorca nº 17, para que esta empresa pase de ser fiscalmente una S.L. a ser una S.A. a nombre de María Isabel Sánchez Arcos.

Visto que la actividad señalada como Oficina Inmobiliaria no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como Actividad no Clasificada o inocua.

Visto que cuenta con Licencia de Apertura a nombre de “Inmobiliaria Vega de Tájar S.L.”, otorgada en Comisión de Gobierno de fecha 07 de junio de 2006.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder a Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Arcos, el Cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad destinada a Oficina Inmobiliaria que figuraba a nombre de “Inmobiliaria Vega de Tájar S.L.”, sita en Calle Federico García Lorca nº 17, para que esta empresa pase a nombre de María Isabel Sánchez Arcos S.A..

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **5. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRÁFICO.**

##### **5.1. SOLICITUD DE DON JAVIER ESPEJO ZAMORA.**

Vista la instancia presentada por Don Javier Espejo Zamora, en la que solicita la concesión de un vado permanente, así como que le pinten la acera de enfrente para que no puedan estacionar ningún vehículo, ya que su calle es estrecha, para la cochera situada en Calle Melchor Almagro 10, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Conceder un Vado Permanente a Don Javier Espejo Zamora, para la mencionada cochera.

**Segundo.-** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

## **5.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA LUISA BUENO TEJADA.**

Vista la instancia presentada por Doña M<sup>a</sup> Luisa Bueno Tejada, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Nobles n<sup>o</sup> 5, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Conceder un Vado Permanente a Doña M<sup>a</sup> Luisa Bueno Tejada, para la mencionada cochera.

**Segundo.-** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

## **6.- INSTANCIAS DE VARIOS.**

### **6.1. SOLICITUD DE DOÑA DOLORES CANO LORCA.-**

Vista la solicitud presentada por Doña Dolores Cano Lorca, en la que expone que teniendo en alquiler la fosa con n<sup>o</sup> 696 del Patio Central, solicita adquirir dicha fosa para ponerla a nombre de Doña Dolores Cano Lorca, Don Juan José Cano Lorca, Doña Encarnación Cano Lorca y Doña Rosa Cano Lorca.

Visto el informe de Secretaría, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a Doña Dolores Cano Lorca la adquisición de la fosa n<sup>o</sup> 696 del Patio Central.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**